



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS

DEPENDENCIA: ÓRGANO DE CONTROL Y EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL
SECCIÓN: DESPACHO DEL TITULAR
OFICIO NO.: OCEG349/2021
ASUNTO: 2DO. INFORME TRIMESTRAL 2021.

"2021: AÑO DE LAS TRABAJADORAS Y TRABAJADORES DE LA SALUD"
H. GUAYMAS DE ZARAGOZA, SONORA, 06 DE AGOSTO DE 2021

C. PROFR. MANUEL ARTURO LOMELÍ CERVANTES
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
PRESENTE. -

Aprovechando este conducto para saludarlo y agradeciendo la atención al presente, solicito agregar en el orden del día de la próxima sesión de Cabildo el **2do. Informe Trimestral de Actividades 2021** del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental; documento elaborado y presentado de conformidad a la fracción XVII del Artículo 96 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal. Asimismo, adjunto al presente sírvase encontrar veinticuatro copias del informe y archivo digital al correo oficial.

Sin más por el momento quedo de usted.

ATENTAMENTE



ORGANO DE CONTROL
Y EVALUACION
GUBERNAMENTAL

LIC. ANTONIO DEMARCO PEREZ TAPIA
TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL
Y EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL

CCP.- ARCHIVO.
ADPT /ADPT/ MIPB.



GUAYMAS

2018-2021



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS

AÑO 2021: "AÑO DE LAS TRABAJADORAS Y TRABAJADORES DE LA SALUD"
H. GUAYMAS DE ZARAGOZA, SONORA, A 06 DE AGOSTO DE 2021

H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS P R E S E N T E . -

Lic. Antonio Demarco Pérez Tapia, en mi carácter de Titular del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental, bajo protesta de decir verdad, ante todos los miembros del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora, respetuosamente expongo.

Con fundamento en la fracción XVII del artículo 96 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, me permito rendir el **2do. Informe Trimestral de Actividades 2021**.

Asimismo, y de conformidad con el artículo 94 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal vigente, en el cual expresamente señala: "El Ayuntamiento deberá contar con un Sistema Administrativo Interno de Control y Evaluación Gubernamental, cuya finalidad consiste en controlar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia en el servicio público", y para dar cumplimiento a lo referido en el artículo anterior, se ejercieron las siguientes facultades en apego a lo expresamente señalado en el artículo 96 de la citada Ley:

I.- Planear, organizar, coordinar y aplicar, el Sistema Administrativo Interno de Control y Evaluación Gubernamental:

Oficio número OCEG287/2021 para el Mtro. Isaac Rojkind Orleansky Auditor Especial de Seguimiento, Informes e Investigación de la Auditoría Superior de la Federación. En atención a oficio OAESII/0980/2021, se remitió resolución de expedientes, con la finalidad de informar el estado de los procedimientos de responsabilidad administrativas sancionatorios derivados de la fiscalización de las Cuentas Públicas ejercicios 2012 a 2019.

Oficio número OCEG300/2021 al C. Lic. Guillermo Narváez Bellaceti, Director General de Investigación de la Auditoría Superior de la Federación; en atención a oficio DGI/02138/2021, se remitió copia certificada de expediente a fin de informar el estado procesal que se guarda.

Oficio número OCEG245/2021 para el Lic. Jesús Antonio García Cruz, Encargado del Despacho del Juzgado 3ro de Distrito en el Estado de Sonora; adjuntando información solicitada en respuesta a requerimiento mediante oficio 9833/2021.

Oficio número OCEG305/2021 a la C. Lic. Sayre Birsahit Real Gómez Agente del Ministerio Público Auxiliar de la Unidad de Tramitación Masiva de casos de esta ciudad, en cumplimiento a oficio único de caso SON/GUA/FGE/2021/100/04128, adjuntando copia certificada, lo anterior en seguimiento a lo ordenado dentro de las carpetas de investigación CI/GUA/182/00092/02-2021.

Participación en el llenado de la sección VII.-Control Interno y Anticorrupción de los Censos Nacionales de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la CDMX 2021, del 12 de abril al 01 de junio 2021 por parte del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

GUAYMAS

2016-2021

Oficio número OCEG209/2021 en respuesta a solicitud del C. Juez de 1ra. Instancia de lo Familiar.

Oficio número OCEG278/2021, al C. Rodrigo Díaz Chaira, Agente de la Agencia Ministerial de Investigación Criminal Comisionado a la Fiscalía Anticorrupción del Estado de Sonora, en respuesta a oficio CIFA-II-4/0194/2021.

A invitación de la Secretaría de la Contraloría General del Estado, se participó en reunión virtual con los 72 Contralores del Estado y la Fiscalía Especializada en Materia de Delitos Electorales del Estado de Sonora, para la firma del convenio del resguardo de los vehículos oficiales durante el fin de semana de la jornada electoral del viernes 4 por la mañana a las 12:00 am del lunes.

Oficios número OCEG276/2021, OCEG277/2021, OCEG279/2021, OCEG280/2021, OCEG282/2021 y OCEG283/2021, para el área de Presidencia Municipal, Sindicatura Municipal, Tesorería Municipal, Dirección General de Infraestructura Urbana y Ecología, Dirección de Desarrollo Social y Oficialía Mayor; con el objetivo de informar, que en el marco del Programa de Blindaje Electoral, implementado por la Fiscalía Especializada en Materia de Delitos Electorales del Estado de Sonora, con motivo del proceso electoral local 2020-2021 y su jornada electoral a celebrarse el 6 de junio de 2021 en el Estado de Sonora, y el convenio con la Secretaría de la Contraloría General del Estado y la Coordinación General de los Órganos Internos de Control, se instruye para que lleve a cabo el REGUARDO VEHÍCULAR, de todas las unidades adscritas a la dependencia durante los días del 05 y 06 de junio del 2021.

II.- Analizar y verificar el ejercicio del gasto público municipal y su congruencia con el Presupuesto de Egresos:

III.-Comprobar el cumplimiento, por parte de las dependencias y entidades paramunicipales, de las obligaciones derivadas de las disposiciones en materia de planeación, presupuestación, ingresos, financiamientos, inversión, deuda, patrimonio, fondos y valores de la propiedad o al cuidado del Ayuntamiento:

Oficio número OCEG192/2021 a la Dirección de Recursos Humanos, a fin de solicitar información de bonos del ejercicio 2018.

Oficio número OCEG193/2021 a Tesorería Municipal, a fin de solicitar informar, si se dio cumplimiento a cuatro acuerdos del ejercicio 2019 emitidos por CONAC.

Oficio número OCEG241/2021 a Tesorería Municipal, para solicitar informar, si se realizaron los registros y/o correcciones contables y de tipo administrativo del estudio actuarial realizado, que se encuentran pendientes de acreditar según estatus de las observaciones en la plataforma del ISAF (SIGAS).

Oficio número OCEG284/2021 a la Dirección de Recursos Humanos, para solicitar informar, si la observación número 13 de la auditoría 2017AM0102010363 realizada por ISAF, se dio cumplimiento con los 10 servidores públicos pendientes de registrar ante el servicio médico.

Oficio número OCEG285/2021 a Tesorería Municipal, solicitando informar, si se realizó la conciliación entre los registros de contabilidad de las cuentas de activo de bienes muebles e inmuebles y los libros de inventario para el ejercicio 2018.

Oficio número OCEG288/2021 a Tesorería Municipal, para solicitar informar, si en el ejercicio 2019 el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) fue evaluado por una instancia técnica independiente, con base en los indicadores al desempeño, verificando la eficiencia, eficacia y económica, además del cumplimiento de los objetivos y metas, así mismo el soporte documental.

Oficio número OCEG289/2021 a Tesorería Municipal, para solicitar informar, si en el ejercicio 2019 el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales de la ciudad de México (FORTAMUN CDMX) fue evaluado por una instancia técnica independiente, con base a indicadores al desempeño, verificando la eficiencia, eficacia y economía además del cumplimiento de los objetivos y metas, así mismo el soporte documental de la evaluación.

Oficio número OCEG290/2021 a Secretaria del Ayuntamiento, para solicitar informar si se acreditaron dos metas observadas por el Instituto Superior de Auditoria y Fiscalización.

IV.- Verificar el cumplimiento de los objetivos y metas del Plan Municipal de Desarrollo, el programa operativo anual y sus programas:

V.- Verificar y comprobar directamente, que las dependencias y entidades paramunicipales cumplan, en su caso, con las normas y disposiciones en materia de: sistemas de registro y contabilidad, contratación y pago de personal, contratación de servicios, obra pública, control, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles, concesiones, almacenes y demás activos y recursos materiales de la administración pública municipal:

Durante el presente trimestre, se supervisaron veintiséis obras públicas del Fondo de Desarrollo Municipal y Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal. Además, se participó en cincuenta y tres actividades del proceso de licitación de obra pública municipal.

Con el objetivo de promover la participación ciudadana a través del Programa Contraloría Social, durante el presente trimestre, se participó en la integración de nueve comités de obra pública de los siguientes Programas: FMD 03 CP Pavimentación con concreto en Colonia Centro diagonal Yáñez, FMD 04 CP Pavimentación con concreto en Colonia Juan Francisco Patrón Márquez, FMD 05 CP Pavimentación con concreto en Colonia Villa Sofía, FMD 07 CP Pavimentación con concreto en Colonia San Vicente calle 10 entre blvd. Benito Juárez entre prolongación Pedro G. Moreno, FMD 09 CP Pavimentación con carpeta asfáltica en Colonia Gil Samaniego, FISMDF 11 CP Pavimentación con carpeta asfáltica, cruceros de concreto hidráulico y banquetas en Colonia Gil Samaniego, FMD 11 CP Introducción de infraestructura Hidrosanitaria, Fraccionamiento Los Lagos, 02 FISMDF 12 CP Pavimentación con concreto hidráulico de circuito Fraccionamiento Las Plazas, y FISMDF 13 CP Pavimentación con concreto hidráulico en Colonia Antena.

Asimismo, se remitió oficio número OCEG307/2021 a la Dirección General de Infraestructura Urbana y Ecología, solicitando informar las medidas tomadas sobre que el concreto hidráulico que presenta grietas en la obra GUAYMAS-21-FISMDF-SA-07 de la Obra Pavimentación con Concreto Hidráulico de calle 11 entre avenida XIII y Serdán, en Colonia Centro.

VI.- Realizar auditorías a las dependencias y entidades paramunicipales, para promover la eficiencia en sus operaciones y comprobar el cumplimiento de los objetivos contenidos en sus programas:

Durante el presente trimestre se realizaron veinticuatro informes internos para la Coordinación Jurídica del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental y que corresponden a los siguientes:

1. Informe interno no. 18/2021 Revisión expediente PRA401/19
2. Informe interno no. 19/2021 Revisión expediente PRA408/19
3. Informe interno no. 20/2021 Revisión expediente PRA328/19
4. Informe interno no. 21/2021 Revisión expediente PRA327/19
5. Informe interno no. 22/2021 Revisión expediente PRA323/19
6. Informe interno no. 23/2021 Revisión expediente PRA326/19
7. Informe interno no. 24/2021 Revisión expediente PRA74/2020
8. Informe interno no. 25/2021 Revisión expediente PRA335/19
9. Informe interno no. 26/2021 Revisión expediente PRA341/19
10. Informe interno no. 27/2021 Revisión expediente PRA347/19
11. Informe interno no. 28/2021 Revisión expediente PRA330/19
12. Informe interno no. 29/2021 Revisión expediente PRA07/2021
13. Informe interno no. 30/2021 Revisión expediente PRA331/19
14. Informe interno no. 31/2021 Revisión expediente PRA204/19
15. Informe interno no. 32/2021 Revisión expediente PRA121/2020
16. Informe interno no. 33/2021 Revisión expediente PRA208/19
17. Informe interno no. 34/2021 Revisión expediente PRA210/19

18. Informe interno no. 35/2021 Revisión expediente PRA214/19
19. Informe interno no. 36/2021 Revisión expediente PRA215/19
20. Informe interno no. 37/2021 Revisión expediente PRA217/19
21. Informe interno no. 38/2021 Revisión expediente PRA08/2021
22. Informe interno no. 39/2021 Revisión expediente PRA336/19
23. Informe interno no. 40/2021 Revisión expediente PRA400/19
24. Informe interno no. 41/2021 Revisión expediente PRA206/19

Actividades realizadas en cumplimiento a las líneas de acción 4.2.13 y 4.2.14 del Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021.

VII.- Designar a los auditores externos de las entidades paramunicipales, normar su actividad y contratar sus servicios con cargo al presupuesto de dichas entidades.

VIII.- Designar en las entidades paramunicipales a los comisarios públicos:

A la fecha, se tienen designados comisarios públicos de las siguientes entidades: Promotora Inmobiliaria de Guaymas, Instituto Municipal de Planeación Urbana de Guaymas, Sistema DIF Guaymas, Instituto Municipal de Cultura y Arte, Consejo Municipal de Concertación para la Obra Pública y Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. de C.V.

IX.- De conformidad con la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los municipios, llevar el registro de la situación patrimonial de las personas que a continuación se mencionan:

a) Todos los miembros del Ayuntamiento

b) En la administración pública directa municipal: El Secretario del Ayuntamiento, el Oficial Mayor, el Tesorero Municipal, el titular del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental, el contador, cajeros, recaudadores e inspectores; Comisarios y Delegados municipales; jefes, subjefes, directores y subdirectores de dependencias o departamentos; alcaldes y personal de vigilancia de las cárceles municipales; secretario particular y ayudantes del Presidente Municipal y todos los miembros de los servicios policíacos y de tránsito; jefe del departamento de bomberos, cuando dependa del Ayuntamiento; así como toda persona que ejecute funciones relativas al resguardo de bienes que integren el patrimonio municipal; y

c) En las empresas de participación mayoritarias, sociedades y asociaciones asimiladas a éstas y fideicomisos públicos y, en general, todo organismo que integre la administración pública paramunicipal: los directores generales, gerentes generales, subdirectores generales,

subgerentes generales, directores, subdirectores, gerentes y subgerentes. De la declaración de la situación patrimonial deberá remitirse copia a la Contraloría Estatal y al Instituto Catastral y Registral del Estado. Asimismo, el Ayuntamiento podrá convenir con el Gobierno del Estado para que éste asuma la función señalada en esta fracción, cuando el propio Ayuntamiento no pueda llevar el citado registro.

De conformidad al acuerdo por el que se tiene como causa justificada la no presentación de las declaraciones de situación patrimonial y la de intereses, en los plazos previstos en los artículos 33 y 48 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 34 y 49 de la Ley Estatal de Responsabilidades, por la Emergencia Sanitaria derivada de la enfermedad generada por el coronavirus SARS-CoV2 (COVID19). Se reconocen como causa justificada por los motivos y efectos citados en los considerandos del presente acuerdo, por lo que podrá presentarse la declaración de referencia sin responsabilidad hasta el día 31 de julio de 2021. Por consiguiente, durante el periodo de mayo a junio de 2021, se recibieron novecientos cincuenta y cuatro formatos impresos de declaración de situación patrimonial y de intereses.

En oficio número OCEG219/2021, se remitió tarjeta informativa de la Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses a Presidencia Municipal, con el objetivo de informar las nuevas disposiciones.

Además, se enviaron treinta oficios a titulares de dependencia y entidades, con el objetivo de informar las nuevas disposiciones y plazos para la presentación de los formatos de declaración de situación patrimonial y de intereses.

En oficio número OCEG238/2021 a la Dirección de Seguridad Pública Municipal, se solicitó la designación de un espacio en las instalaciones de la dependencia a fin de facilitar la entrega y recepción de formatos para los elementos de Seguridad Pública Municipal.

En oficio número OCEG244/2021, se solicitó a la Coordinación de Imagen Institucional y Estrategia Digital, apoyo para el diseño de un poster y un banner para difusión de la presente obligación.

Además, se participó en reunión vía plataforma Zoom del Sistema de Captura de la Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses, organizada por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Sonora, con el objetivo de promover la implementación de un software para la captura de la Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses.

En relación a la propuesta de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, referente a la instalación de un software para la captura de la Declaración de Situación Patrimonial y de Interese de los servidores públicos municipales. Mediante oficio número OCEG308/2021, se solicitó a Oficialía Mayor, informar si contamos con los siguientes requerimientos técnicos: un servidor web virtual o físico con Ubuntu Server 20.04 como sistema operativo con capacidad mínima de 8 GB de memoria RAM, Procesador de 4 núcleos y 250 GB de espacio en disco. En respuesta, se nos informó que no se contaba con los requerimientos técnicos solicitados y se descartó la instalación del software.

X.- Investigar el desarrollo de la situación patrimonial y comprobar la veracidad de los datos contenidos en la misma conforme a lo previsto en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los municipios.

XI.- Conocer e investigar los actos u omisiones de los servidores públicos municipales en relación con responsabilidades administrativas, aplicando las sanciones que correspondan en los términos señalados en las leyes y hacer las denuncias ante el Ministerio Público, prestándole a éste, la colaboración que fuere necesaria.

En el **Departamento de Coordinación Jurídica**, la Unidad Investigadora, dio inicio a treinta y un procedimientos de investigación y emitió treinta y siete informes de presunta responsabilidad. En tanto la Unidad Sustanciadora – Resolutora, concluyó un procedimiento de responsabilidad administrativa y se diligenciaron doce exhortos turnados por el Gobierno del Estado.

Además, de acuerdo a diversas solicitudes, se emitieron catorce constancias de no inhabilitado.

Mediante oficio número OCEG176/2021, se emitió recomendación a la Coordinación de Imagen Institucional y Estrategia Digital, con respecto a publicaciones en el portal de internet del Ayuntamiento, existiendo prohibición por la ley en la materia, a efecto de evitar incurrir en responsabilidad, recomendando además bajar dicha información del portal.

Oficio número OCEG182/2021, se emitió recomendación a la Dirección de Comunicación Social, con respecto a las publicaciones en el portal de internet del Ayuntamiento, existiendo prohibición por la ley en la materia, a efecto de evitar incurrir en responsabilidad, recomendando además bajar dicha información del portal.

Oficio número OCEG183/2021 al Instituto del Deporte, con respecto a las publicaciones en el portal de internet del Ayuntamiento, existiendo prohibición por la ley en la materia, a efecto de evitar incurrir en responsabilidad, recomendando además bajar dicha información del portal.

Mediante oficio número OCEG310/2021 para la Lic. Itzel Antonia Ríos Navarro Presidenta de la Comisión de Honor, Justicia y Promoción de este Ayuntamiento de Guaymas, Sonora, y en atención a su solicitud, se turnó listado de procedimientos de responsabilidad administrativa a cargo de elementos de seguridad pública municipal.

XII.- Vigilar el registro de inventario de los bienes muebles e inmuebles del Municipio;

A invitación de Sindicatura Municipal, con fecha 11 de mayo de 2021, se participó en la verificación física de bienes muebles en desuso (equipo de transporte) y así dar continuación al proceso de desincorporación, destino final y baja de bienes del Patrimonio Municipal.

De la misma forma, con fecha 13 de mayo, se participó en la verificación física de bienes muebles en desuso (equipo de transporte) y así dar continuación al proceso de desincorporación, destino final y baja de bienes del Patrimonio Municipal.

Mediante oficio número OCEG309/2021 para Tesorería Municipal y en atención a solicitud, se remitió conciliación de inventario en el Sistema de Inventario contra lo registrado en el Sistema Contable de bienes adscritos al Órgano de Control y Evaluación Gubernamental.

Además, se realizó la actualización de cuarenta y tres movimientos de inventario en el Sistema de Control de Inventario del municipio.

XIII.- Elaborar para la formulación de los lineamientos generales y los manuales de organización y procedimientos al que habrán de sujetarse las dependencias y entidades municipales, los cuales deberán ser aprobados por el Ayuntamiento.

En oficio número OCEG104213/2021 para la Comisión de Gobernación y Reglamentación, en uso de las facultades de la fracción XIII, del artículo 96 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, se envió proyecto de Código de Ética.

XIV.- Establecer y operar un sistema de quejas, denuncias y sugerencias;

En la **Dirección de Asuntos Internos**, se realizaron las siguientes actividades:

- Recepción de catorce quejas ciudadanas.
- Conclusión de diecinueve investigaciones.
- Distribución de trípticos informativos durante el periodo de Semana Santa 2021.
- Participación en quince operativos en el área del Juzgado Calificador con el objetivo de vigilar el funcionamiento de los cuerpos judiciales, jueces calificadores y médicos legistas.

Al finalizar el trimestre se encuentran doce expedientes en proceso de investigación.

En la **Dirección de Atención Ciudadana** se realizaron las siguientes actividades:

- Recepción de quinientos noventa y un reportes ciudadanos.
- Monitoreo telefónico a seiscientos treinta y ocho reportes actuales y anteriores.
- Elaboración cuatro informes semanales de labores.

Actividades realizadas en cumplimiento a la línea de acción 5.3.2. del Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021, referente a la captación de demandas ciudadanas a través de una plataforma digital.

En la aplicación del Programa Buzón Ciudadano, se recibieron cuarenta boletas de participación ciudadana a través de tres revisiones realizadas durante el trimestre, mismas que fueron canalizadas a las dependencias correspondientes para su atención y seguimiento.

XV.- Coordinar el proceso de entrega-recepción de las dependencias y entidades de la administración pública municipal;

Durante el presente trimestre, se participó en el levantamiento de cuatro actas de entrega recepción de las siguientes unidades administrativas: Dirección de Atención Ciudadana, Centro Asistencial de Desarrollo Social (CADI) de DIF Guaymas, Dirección de Desarrollo Rural y entrega recepción de Talleres y Capacitación a la Mujer y Comedor Comunitario.

Además, se levantaron tres actas circunstanciada en la oficina de Enlace de Secretaría de Relaciones Exteriores de Guaymas, Órgano de Control y Evaluación Gubernamental y Dirección Administrativa de Seguridad Pública Municipal.

Actividades realizadas del proceso de Entrega Recepción de los Bienes y Estados Financieros de la Administración Pública Municipal 2018-2021

- Oficio circular número OCEG160/2021 1er. Reunión de trabajo con Coordinadores de Enlace vía Zoom, de fecha 06 de abril 2021.
- Oficio circular número OCEG212/2021 2da. Reunión de Trabajo con Coordinadores de Enlace vía zoom de fecha 03 de mayo 2021.
- Oficio circular número OCEG269/2021 3er. Reunión de Trabajo con Coordinadores de Enlaces, presencial de fecha 04 de junio 2021.
- Participación en el Taller “Reforzamiento del Proceso de Entrega – Recepción en la Administración Pública Municipal” durante la XXXIV Reunión Estatal de la Comisión Permanente de Contralores Estado Municipios de fecha 13 de abril de 2021.
- Oficio número OCEG218/2021 Tarjeta informativa a Presidencia Municipal con respecto al proceso de entrega y recepción de la Administración Pública Municipal.
- Oficio número OCEG313/2021 para la Coordinación de Imagen Institucional y Estrategia Digital, para solicitud de diseño de portadas para carpetas de la entrega - recepción.
- Además, se proporcionó asesoría personal, vía telefónica, por medio del grupo en WhatsApp y por correo electrónico.

XVI.- Organizar y coordinar el desarrollo administrativo integral de las dependencias y entidades de la administración pública municipal, a fin de que los recursos humanos, patrimoniales y los procedimientos técnicos de la misma, sean aprovechados y aplicados con criterios de eficiencia, buscando en todo momento la eficacia, descentralización, desconcentración y simplificación administrativa. Para ello, podrá realizar o encomendar las investigaciones, estudios y análisis necesarios sobre estas materias y dictar las disposiciones administrativas que sean necesarias al efecto, tanto para las dependencias como para las entidades de la administración pública municipal;

A invitación de la Secretaría de la Contraloría General del Estado de Sonora, se participó en la XXXV Reunión Estatal de la Comisión Permanente de Contralores Estado – Municipios, el día viernes 23 de abril del presente año, a través de la plataforma Google Meet, donde se desarrolló el Taller Solventación de Observaciones, con la participación del Ing. Jesús Ramón Moya Grijalva, Auditor Mayor del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización (ISAF).

XVII.- Informar trimestralmente al Ayuntamiento de sus actividades;

Durante el desarrollo del presente trimestre, se elaboraron los siguientes informes:

- Oficio número OCEG181/2021 Informe del mes de marzo 2021.
- Oficio número OCEG234/2021 Informe del mes de abril 2021.
- Oficio número OCEG286/2021 Informe del mes de mayo 2021.
- Oficio número OCEG235/2021 1er. Informe Trimestral 2021 para el Ayuntamiento.
- Oficio número OCEG208/2021 captura del 1er. trimestre 2021 en el Sistema de Evaluación del Desempeño del Municipio de Guaymas (SEDGU) para Tesorería Municipal.
- Oficio número OCEG250/2021 captura del ejercicio 2020 en el Sistema de Evaluación del Desempeño del Municipio de Guaymas (SEDGU) para Tesorería Municipal.
- Reporte de actividades para la elaboración del 3er. Informe de Gobierno de la Administración Pública Municipal para Presidencia Municipal.

XVIII.- Prestar auxilio a otras autoridades en la materia, en los términos de los convenios y acuerdos correspondientes;

En atención a información para el seguimiento del Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021, se emitieron los siguientes oficios:

- Oficio OCEG195/2021 a la Coordinación de Imagen Institucional y Estrategia Digital, referente a la línea de acción 5.2.1 Impulsar mecanismos y sistemas de consulta pública.
- Oficio número OCEG196/2021 Coordinación de Imagen Institucional y Estrategia Digital, referente a la línea de acción 5.2.2. Implementación de la evaluación de Gobierno.
- Oficio número OCEG197/2021 Coordinación de Imagen Institucional y Estrategia Digital, referente a la línea de acción 5.2.3 Generar espacios de dialogo entre gobierno y gobernados.
- Oficio número OCEG198/2021 y OCEG214/2021 Coordinación de Imagen Institucional y Estrategia Digital, referente a la línea de acción 5.5.1. Elaboración del Código de Ética.

- Oficio número OCEG199/2021 Coordinación de Imagen Institucional y Estrategia Digital, referente a la línea de acción 5.3.3. Profesionalización de Servidores Públicos.
- Oficio número OCEG200/2021 Coordinación de Imagen Institucional y Estrategia Digital, referente a la línea de acción 4.2.13. Practicar Auditorias.
- Oficio número OCEG201/2021, OCEG207/2021 y OCEG210/2021 Coordinación de Imagen Institucional y Estrategia Digital, referente a la línea de acción. 5.4.2. Elaborar análisis funcional y ocupacional de las unidades administrativas, tanto de la administración directa como paramunicipales.
- Oficio número OCEG215/2021 Coordinación de Imagen Institucional y Estrategia Digital, referente a la línea de acción 5.4.1. Elaboración, actualización y difusión de reglamento interno, manuales de organización y procedimientos.
- Oficio número OCEG217/2021 a la Dirección de Desarrollo Económico y Turístico, referente a la línea de acción 4.1.5. Impulsar al interior de la administración pública municipal, una cultura de calidad en los servicios proporcionados.

XIX.- Las demás que le señalen las leyes u otros ordenamientos jurídicos:

De conformidad a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora, se atendieron los siguientes asuntos:

- Oficio número OCEG274/2021 a la Unidad de Enlace en Materia de Transparencia Informativa en respuesta a solicitud de información número 00799421.
- Actualización de cuarenta y siete archivos del Portal de Transparencia Municipal y de la Plataforma Nacional de Transparencia.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, quedo ante ustedes H. Órgano Colegiado de la Administración Municipal 2018-2021, a sus órdenes.

ATENTAMENTE



LIC. ANTONIO DEMARCO PEREZ TAPIA
TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL Y
EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL

C.c.p.- Archivo.
ADPT/ADPT/MIPB.